

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2025-677

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, adoptó el 3 de marzo resolución número 2025/3617, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, contra Resolución de 18 de noviembre de 2024, que desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente contra Resolución del Secretario del Tribunal Calificador que desestima las alegaciones realizadas sobre irregularidades cometidas en la primera fase de las pruebas físicas, relativa al lanzamiento del balón medicinal, del proceso selectivo, convocado por el Ayuntamiento de Córdoba para la provisión de 70 plazas de policía, mediante el sistema de oposición en turno libre, y concurso de méritos en turno de movilidad, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2019, 2020 y 2021.

*"Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 22/25, Negociado J, interpuesto por **Doña Arhuca Cuadra Pacha**, contra Resolución de 18 de noviembre de 2024, que desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente contra Resolución del Secretario del Tribunal Calificador que desestima las alegaciones realizadas sobre irregularidades cometidas en la primera fase de las pruebas físicas, relativa al lanzamiento del balón medicinal, del proceso selectivo, convocado por el Ayuntamiento de Córdoba para la provisión de 70 plazas de policía, mediante el sistema de oposición en turno libre, y concurso de méritos en turno de movilidad, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2019, 2020 y 2021.*

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista se celebrara el próximo día 9 de abril de 2025 a las 13:00 horas.

Y además, RESUELVO:

1º.- Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autentificado y foliado al Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.



2º.- *Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN
(Por atribución de funciones Decreto nº2024/18906)

Córdoba, 6 de marzo de 2025.– La Técnica de la Administración General, Soledad Fernández Abella.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5E9C 3375 5F9D 5C2E 4831 **Fecha Firma:** 12-03-2025 07:59:16
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

